



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN:	202100002
INVESTIGADO(A):	SILVIA ROCIO PANESSO FORERO
CARGO:	Escribiente
HECHOS:	Mayo y Julio 2021
QUEJOSO(A):	De oficio

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo – Cund., Siete (7) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Estando dentro del término de instrucción del presente asunto, se ordena incorporar al acápite de pruebas oficiosas conforme las previsiones del Arts. 69, 128 y ss, 156 de la Ley 734 de 2002 Inciso 1o. modificado por el artículo 52 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 600 de 2000, Art. 232, 237 y 259 y s.s., el informe rendido por el actual escribiente del juzgado, tras la revisión de la gestión documental contenida en 17 cajas que entrego al dejar el cargo su antecesora. Para ser valorado en conjunto al momento procesal oportuno.

Dicho informe consta por escrito y como anexo obra el formato FUID debidamente observado en todos las falencias halladas y corregidas por quien revisó e hizo los ajustes correspondientes conforme la función asignada por el despacho.

Documentos que se ordena a secretaría sean cargados a la carpeta electrónica del expediente a fin de dar la correspondiente publicidad.

NOTIFÍQUESE,

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

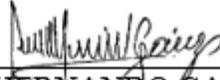
J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 6 CALLE 12 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96c54d2ebfc18e8a58736e18a1c2c63fe64f9a5aef8488b36b6c5ef23ed554d**

Documento generado en 07/11/2021 09:16:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p style="text-align: center;">SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), noviembre 9 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 082 de 2021</u></p> <p>Secretario,  <u>NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</u></p>
--